

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la Sra. Ana GELSI OKSDATH, Directora de la Escuela N° 27 "Kar - Yen" de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que por mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el transporte para los alumnos de 6° año, se trata de setenta y cinco (75) niños y seis (6) docentes acompañantes que tenían como destino las cabañas de Hain del Lago Fagnano a partir del día Jueves 20 y regresando el día Sábado 22 de Noviembre del corriente año a fin de realizar el viaje de estudios.

Que dicho establecimiento educativo no contaba con los medios necesarios para solventar todos los gastos, que por ello corresponde abonar la Factura "C" N° 0000 - 00000211, por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente a RÍO TOURS - Transporte de pasajeros, de Néstor A. Baroni, en concepto de traslados de los alumnos a las cabañas Hain ida y vuelta.

Que asimismo se autoriza el pago de la Factura "B" N° 0001 - 00000360, por el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00), correspondiente a "El Rincón Santiagueño" Restaurant - Parrilla, de Pamela Ines Benedetto, en concepto de la provisión de setenta y cinco (75) viandas para viaje.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasionaran el traslado y racionamiento de los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 27 "Kar - Yen" de la Ciudad de Río Grande, que tuvieron como destino de viaje de estudios las cabañas del Hain del Lago Fagnano.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0000 - 00000211, por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente a RÍO TOURS Transporte de pasajeros, de Néstor A. Baroni, en concepto del traslado de los alumnos a las cabañas Hain, ida y vuelta, según lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR la Factura "B" N° 0001 - 00000360, por el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00), correspondiente a "El Rincón Santiagueño" Restaurant - Parrilla por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381 / 03